

Auditoría del Programa: “Otorgamiento de Apoyo Económico a Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen por Objeto la Asistencia Social” del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

Cuenta Pública 2023

Auditoría del Programa: “Otorgamiento de Apoyo Económico a Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen por Objeto la Asistencia Social” del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

I. Datos Generales

Logo¹



Misión

Brindar servicios de calidad, eficientes, con un trato humano, digno y respetuoso en materia de asistencia social a la población más necesitada y vulnerable del Estado de Yucatán, fortaleciendo las acciones que contribuyan al desarrollo integral de la familia y fomentando sus capacidades en un esquema de participación, prevención, equidad e inclusión.

Visión

Ser reconocido como el organismo rector de servicios asistenciales en el Estado de Yucatán que, con eficiencia, calidad, y trato humano, digno y respetuoso en sus acciones, contribuya a mitigar la situación de marginación y exclusión de los sectores yucatecos más vulnerables, fortaleciendo a la familia como factor fundamental del desarrollo y bienestar humano.

Ubicación

Av. Alemán núm. 355, col. Itzimná, C.P. 97100 Mérida, Yucatán, México.

II. Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4, párrafo tercero que el Estado garantizará el derecho que toda persona tiene a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

¹ Logotipo vigente al momento de la auditoría.

La Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán en su artículo 11, fracciones I y V determina que los servicios básicos de salud en materia de asistencia social comprenden, entre otros, la atención a personas que, por sus condiciones económicas o de discapacidad, se vean impedidas para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia y desarrollo.

En línea con lo anterior, la Ley sobre el Sistema de Asistencia Social de Yucatán en sus artículos 14 y 16 regulan al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán y brindan las atribuciones de promover y prestar servicios de asistencia social y fomentar y apoyar las actividades que realicen las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social.

El acuerdo DIF 11/2023 por el que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado "Otorgamiento de Apoyo Económico a Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen por Objeto la Asistencia Social" menciona en sus considerandos que, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en Yucatán, en 2020, el porcentaje de población en situación de pobreza fue de 49.8%, es decir, 1,156,872 personas aproximadamente.

De acuerdo al *Informe de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social* emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), entre 2008 y 2020 el número de personas en situación de pobreza incrementó 3.8 millones, al pasar de 51.9 a 55.7 millones de personas. Asimismo, dicho documento señala una disminución en el porcentaje de la población con carencia por acceso a la seguridad social al pasar de 53.5% a 52.0% entre 2018 y 2020. Representa una disminución de 0.2 millones de personas que presentan esta carencia en 2020, al pasar de 66.2 a 66.0 millones de personas.

En el Anexo A *Dimensiones de la pobreza por entidades federativas 2008-2020*, la población en pobreza de Yucatán aumentó de 44 a 49.5 por ciento y la población en situación de pobreza extrema, de 6.5 a 11.3 por ciento. Respecto al porcentaje de la población con carencia por el acceso a la alimentación, Yucatán pasó del 22.2 al 22.5 por ciento. Dado que las demandas de la sociedad son imposibles de atender por los órganos del Estado, revisten vital importancia la figura de las Organizaciones de la Sociedad Civil, quienes contribuyen a atender algunas de las carencias y necesidades de la población vulnerable.

Los objetivos del programa de carácter estatal "Otorgamiento de Apoyo Económico a Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen por Objeto la Asistencia Social" se alinean con la agenda 2040 en su eje 1: "Yucatán con mejor calidad de vida para las personas" con el tema 1.7: "Inclusión social" y con el objetivo 1.7.1: "Incrementar la inclusión social activa en el estado". A su vez se alinean con los programas de mediano plazo: "Programa Sectorial de Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social" en su tema estratégico 1: "Pobreza por ingresos", y en específico con el objetivo 1.1. "Disminuir la situación de vulnerabilidad por ingresos de la población en el estado de Yucatán".

Para lo anterior se estableció en la UBP 2023 con código: DIF-YUCATÁN-15534-AP un presupuesto total de \$20,880,000.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Objetivo del programa

El programa de subsidios o ayudas denominado "Otorgamiento de Apoyo Económico a las Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen por Objeto la Asistencia Social" tiene por objetivo que "las organizaciones sociales activas del Estado de Yucatán que contribuyen al desarrollo social son eficaces en el cumplimiento de su objeto social";² a través de la entrega de apoyos económicos mensuales a organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto la asistencia social.

Objetivo de la auditoría

Verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa: "Otorgamiento de Apoyo Económico a Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen por Objeto la Asistencia Social", revisar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales.

Objetivos específicos de la auditoría

1. Eficiencia

Constatar que la entidad fiscalizada actuó en apego a la legalidad establecida e incluyó funciones y procedimientos relacionados con la operación del programa en su sistema de control interno y verificar el seguimiento a los indicadores.

2. Eficacia

Evaluar el grado de cumplimiento del objetivo del programa y las metas, así como la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

3. Economía

Evaluar la rendición de cuentas de los recursos ejercidos en la operación del programa, validar que fueron destinados para lo programado y aplicados con racionalidad y austeridad, logrando su optimización.

Criterios de selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la normatividad institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, para la planeación específica utilizada en la integración

² Acuerdo DIF 11/2023 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Otorgamiento de Apoyo Económico a Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen por Objeto la Asistencia Social.

del programa anual de auditorías enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa de Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión, esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Verificación de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los objetivos del programa.
- Revisión del cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el presupuesto de egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el plan estatal de desarrollo y los programas sectoriales.
- Verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

NOMBRE
María Isabel Barroso Pino
Daniel Ortiz Medina
Grisel Yazmín Kuk Koyoc
Selmi Careli Rejón Pacheco
José Alberto Dorantes Bojórquez
Cecilia Del Carmen Zapata Peralta

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias específicas, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 2 observaciones, las cuales no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones y recomendaciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Fortalezas encontradas:

1. Eficiencia

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que:

- Cuenta con programa presupuestario 476: "Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales", el cual se vincula con el programa a través del componente 1 "Apoyos económicos para las organizaciones sociales entregado".
- Realizó cada uno de los procedimientos para la entrega de los apoyos establecidos en las reglas de operación del programa.
- Realizó las atribuciones establecidas en las reglas de operación del programa.
- Cuenta con Unidad Básica de Presupuestación (UBP) 2023 con código: DIF-YUCATÁN-15534-AP.
- Publicó en su sitio web <http://www.dif.yucatan.gob.mx/> el seguimiento de indicadores del programa presupuestario 476: "Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales", vinculado al programa.
- Publicó en su sitio web <http://www.dif.yucatan.gob.mx/> los medios de contacto de las unidades responsables de la operación del programa.
- Cuenta con manuales de procedimientos actualizados.
- Cuenta con organigrama actualizado y autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Realizó evaluaciones al personal encargado del programa con el fin de monitorear su desempeño.

2. Eficacia

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que:

- Cuenta con programa presupuestario 476: "Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales", el cual se vincula con el programa a través del componente 1 "Apoyo económico para las organizaciones sociales entregado".
- Alcanzó un cumplimiento del 100.00% en la cantidad de organizaciones no gubernamentales programadas a atender, establecido en la UBP 2023 con código: DIF-YUCATÁN-15534-AP.

- Alcanzó un cumplimiento del 92.65% en la meta "supervisiones a las organizaciones de la sociedad civil realizadas", establecido en la UBP 2023 con código: DIF-YUCATÁN-15534-AP.
- Alcanzó un cumplimiento del 94.12% en la meta "registro de organizaciones de la sociedad civil elaborado", establecido en la UBP 2023 con código: DIF-YUCATÁN-15534-AP.
- Alcanzó un cumplimiento del 94.12% en la meta "apoyo económico mensual a las organizaciones de la sociedad civil entregado", establecido en la UBP 2023 con código: DIF-YUCATÁN-15534-AP.
- Alcanzó un cumplimiento del 101.64% en la meta de apoyos económicos a entregar en la región noroeste, establecido en la UBP 2023 con código: DIF-YUCATÁN-15534-AP.
- Alcanzó un cumplimiento del 100.00% en la meta de apoyos económicos a entregar en la región centro, establecido en la UBP 2023 con código: DIF-YUCATÁN-15534-AP.

3. Economía

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que:

- Utilizó el 100.00% del recurso revisado del programa para la entrega de apoyos a los beneficiarios.

Observaciones encontradas:

Eficiencia

Observación número 1.

De los procedimientos de auditoría aplicados a la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:

- 1.1** No se insertó en el elemento "seguimiento" de las reglas de operación del programa, el indicador de nivel propósito: 22526 – "Porcentaje de organizaciones sociales activas que son eficaces en el cumplimiento de su objeto social" vinculado al programa y que se encuentra establecido en el programa presupuestario 476: "Atención y Desarrollo de las Organizaciones Sociales".
- 1.2** No se proporcionó el manual de organización actualizado y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
- 1.3** No se proporcionó evidencia de haber capacitado a todo el personal encargado de la operación del programa para disminuir sus limitantes y fortalecer sus áreas de oportunidad.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 18, fracción X y 26, fracción II, inciso a del acuerdo SCG 11/2017 por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de

la Administración Pública Estatal; 15, fracción II del acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 24, fracción I, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del acuerdo SAF 39/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios; 24, fracción I, párrafo quinto del acuerdo SAF 103/2017 por el que se modifica el acuerdo SAF 39/2015 por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios; 10, numerales 7, 8 y 9, 20 y 22 del acuerdo DIF 11/2023 por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Subsidios o Ayudas denominado Otorgamiento de Apoyo Económico a Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen por Objeto la Asistencia Social.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Tipo: recomendación.

Eficacia

Observación número 2.

De los procedimientos de auditoría aplicados a la entidad fiscalizada, se detectó lo siguiente:

- 2.1** No se alcanzó la meta de otorgar 30 apoyos económicos en la región sur, establecida en el apartado "Regionalización – Municipalización" de la UBP 2023 con código: DIF-YUCATÁN-15534-AP, toda vez que, únicamente se proporcionó evidencia de haber otorgado 10 apoyos económicos en dicha región, equivalente al 33.33% de la meta establecida.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 63, fracción I y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

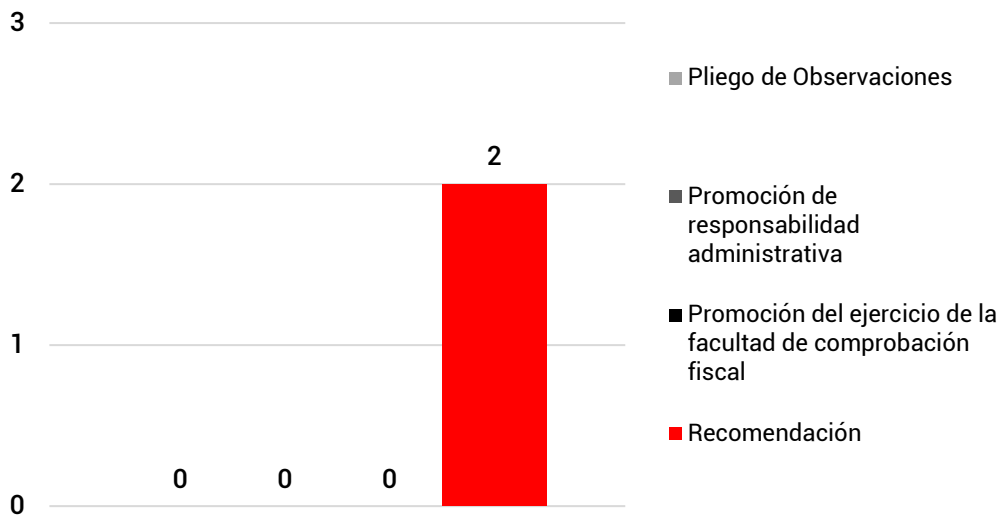
La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Tipo: recomendación.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Recomendaciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción o recomendación que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Recomendación	No solventada
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Recomendación	No solventada

Las recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información del grado de cumplimiento de los objetivos del programa proporcionada por la entidad fiscalizada que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al programa: **"Otorgamiento de Apoyo Económico a Organizaciones de la Sociedad Civil que tienen por Objeto la Asistencia Social" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán**, cuyo objetivo fue verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos del programa para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado *"A. Resultados de las observaciones y recomendaciones determinadas"*.